



Anuncio

La Comisión de Valoración prevista en la base decimotercera de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Isla en desarrollo del Programa “Coordinación de las políticas de igualdad” del Marco Estratégico Tenerife Violeta (METV) reunida el día 8 de octubre de 2019, ha emitido el informe previsto en la mencionada base, a la vista del cual se formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**.

PRIMERO: La relación de entidades solicitantes se detalla como sigue:

Nº	ENTIDAD	PROYECTO
1	AYTO DE GÜÍMAR	PLANIFICAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
2	AYTO DE LA OROTAVA	HISTORIAS DE VIDAS EN FEMENINO
3	AYTO DE EL TANQUE	EDUCANDO EN IGUALDAD
4	AYTO DE LA LAGUNA	LA LAGUNA + IGUAL
5	AYTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA MAS IGUAL
6	AYTO DE SANTA ÚRSULA	RECOPILANDO VOCES DE LAS MUJERES SANTAURSULERAS
7	AYTO DE S. JUAN DE LA RAMBLA	PROYECTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
8	AYTO DE CANDELARIA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL
9	AYTO DE LOS REALEJOS	EDUCAR PARA PREVENIR
10	AYTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	ESPACIO VIOLETA 2019-2020
11	AYTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	POLÍTICA DE IGUALDAD 2019
12	AYTO DE ICOD DE LOS VINOS	PLAN DE EVALUACIÓN, DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE GÉNERO EN LA POLÍTICA LOCAL



Nº	ENTIDAD	PROYECTO
13	AYTO DE VILAFLORES DE CHASNA	¡12 MESES, 12 CITAS VIOLETAS! VILAFLORES DE CHASNA A LA ALTURA EN IGUALDAD
14	AYTO DE PUERTO DE LA CRUZ	URBANITAS. MUJERES VISIBLES
15	AYTO DE GRANADILLA	ACTIV@S

SEGUNDO: Tras analizar los requisitos de la convocatoria y según los informes de valoración emitidos, quedan excluidas de la presente convocatoria las siguientes entidades, por los motivos expuestos a continuación:

Nº	ENTIDAD	MOTIVO
1	AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
5	AYUNTAMIENTO BUENAVISTA DEL NORTE	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
7	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
8	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
9	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
11	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
15	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	Solicitud presentada fuera de plazo



TERCERO: Los proyectos restantes, presentados en tiempo y forma, obtienen la siguiente baremación, según los informes de valoración emitidos al efecto:

Nº	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN CRITERIO		TOTAL
			1	2	
2	AYTO DE LA OROTAVA	HISTORIAS DE VIDAS EN FEMENINO	8,00	5,60	13,60
3	AYTO DE EL TANQUE	EDUCANDO EN IGUALDAD	7,50	6,30	13,80
4	AYTO DE LA LAGUNA	LA LAGUNA + IGUAL	11,50	6,10	17,60
6	AYTO DE SANTA ÚRSULA	RECOPILANDO VOCES DE LAS MUJERES SANTAURSULERAS	8,50	7,25	15,75
10	AYTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	ESPACIO VIOLETA 2019-2020	11,75	7,00	18,75
12	AYUNTAMIENTO DE ICOD	PLAN DE EVALUACIÓN, DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE GÉNERO EN LA POLÍTICA LOCAL	1,50	-	-
13	AYTO DE VILAFLORES DE CHASNA	¡12 MESES, 12 CITAS VIOLETAS! VILAFLORES DE CHASNA A LA ALTURA EN IGUALDAD	6,90	7,75	14,65
14	AYTO DE PUERTO DE LA CRUZ	URBANITAS. MUJERES VISIBLES	12,00	9,30	21,30

CUARTO: A continuación se procede a valorar las solicitudes presentadas conforme al crédito disponible económicamente, según la Base 11 de las que rigen la presente convocatoria, que determina que serán desestimadas las solicitudes que no alcancen la valoración de **11 puntos**, que deberá ser el resultado de obtener un mínimo de seis (6) puntos en el criterio 1 y cinco (5) puntos en el criterio 2.



En consecuencia, queda desestimada de la presente convocatoria la siguiente entidad, por los motivos expuestos a continuación:

Nº	ENTIDAD	MOTIVO
12	AYUNTAMIENTO DE ICOD	La entidad no supera el mínimo necesario de seis puntos en el criterio 1 (Base 11)

La determinación de la cuantía de la subvención se hará en función de la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida, de tal forma que aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación podrán percibir hasta el 100% del presupuesto total del proyecto presentado, o de la cantidad solicitada, hasta agotar el crédito disponible. La cantidad concedida no podrá superar en ningún caso el importe solicitado para cada proyecto, con independencia de la puntuación obtenida.

QUINTO: En consecuencia, la Comisión de Valoración emite el siguiente informe, que concreta el resultado de la evaluación realizada, con la puntuación correspondiente y la cuantía asignada a cada proyecto:

Nº EXPTE.	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	SOLICITADO €	CONCEDIDO €	%
14	AYTO DE PUERTO DE LA CRUZ	21,30	9.612,50 €	9.612,50 €	100%
10	AYTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	18,75	9.612,50 €	9.612,50 €	100%
4	AYTO DE LA LAGUNA	17,60	14.900,00 €	14.900,00 €	100%
6	AYTO DE SANTA ÚRSULA	15,75	9.612,50 €	9.612,50 €	100%
13	AYTO DE VILAFLORES DE CHASNA	14,65	6.103,80 €	5.953,80 €	97.54%
3	AYTO DE EL TANQUE	13,80	6.000,00 €	6.000,00 €	100%
2	AYTO DE LA OROTAVA	13,60	27.550,00 €	27.550,00 €	100%
TOTAL				83.241,30€	



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones se concede un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación para que las entidades interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas.
